

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2051/19.-

Ramallo, 07 de noviembre de 2019

VISTO:

La Nota N° 154/19 enviada por la empresa Ramallo S.R.L. – Línea 500 al Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en uno de sus párrafos la empresa expresa que el municipio se vino quedando con el dinero que los gobiernos nacional y provincial envió a las municipalidades para subsidiar a las empresas de transporte automotor de pasajeros;

Que de la nota se desprende que el gobierno municipal actual ha realizado una retención de los recursos, adeudando al prestador del servicio la suma de \$ 562.910,40;

Que la empresa adelanta que en caso de no regularizar la situación respecto de lo adeudado realizará una acción judicial basada en el artículo 173º inc. 2 del C. P;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de forma urgente el pago en favor de la Empresa Ramallo S.R.L. – Línea 500 correspondiente a los fondos girados al municipio desde el gobierno nacional y provincial para las empresas de transporte automotor de pasajeros que operan en el interior provincial.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con lo establecido en el artículo 1º de la presente a fin de evitar futuras acciones judiciales que perjudiquen el erario público municipal.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE